

.....
(Lugar y Fecha)

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN ARGENTINA DE ALOJAMIENTOS POR HORAS
PRESENTE

De mi mayor consideración:

El/La que suscribe

En nombre y representación de la Sociedad cuyos datos se declaran al pie, solicita a Ud. su admisión como SOCIO-ADHERENTE de esa Institución.

1.- REPRESENTANTE:

Representante ante la FADAPH

Documento (Tipo y Número)

Domicilio:

Localidad Provincia

Teléfono

Celular u otro teléfono de contacto

2.- DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social

Contrato Social inscripto en

Fecha N° Folio Tomo

Domicilio según Estatutos

Localidad Teléfono

3.- ESTABLECIMIENTO:

Explota el Establecimiento denominado

C.U.I.T.: Cond.IVA.:

Ubicación

Localidad Provincia

Teléfono Fecha de Habilitación

Cantidad de Habitaciones Habilitadas

Página Web E-mail:

Estudio Contable

Domicilio

Localidad Provincia

Teléfono Contacto

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

(FIRMA Y ACLARACIÓN)

FEDERACIÓN ARGENTINA DE ALOJAMIENTOS POR HORAS

❖ SERÁN SOCIOS ADHERENTES:

- Los Establecimientos radicados en una zona donde no exista una Cámara de primer grado que represente a la Actividad de los Alojamientos Por Horas.
- Los que soliciten su admisión por escrito (Formulario de Socio Adherente) a la Comisión Directiva de FADAPH.
 - Si se trata de personas físicas, deberá contar con no menos de veintiún años de edad, ocupación honorable, buenos antecedentes morales y no ser titular o socio de una persona jurídica ya asociada.
 - Si se trata de personas jurídicas, deberán acreditar su personería y designar un representante de la empresa, que deberá reunir los mismos requisitos exigidos a las personas físicas; pudiendo ser representante hasta un máximo de tres Establecimientos.
- Aquellos que abonen la cuota social (semestral o anual); cuyo monto se fijará por resolución de la Comisión Directiva de la FADAPH.
- En caso de que la Comisión Directiva rechace la Solicitud de Socio Adherente, sólo se podrá volver a solicitar la misma transcurridos seis meses como mínimo, ya que en esos casos, inicialmente la resolución de la Comisión Directiva es inapelable, no teniendo ésta la obligación de manifestar el/los motivo/s por lo que ha sido rechazada la solicitud.

❖ DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS:

- Gozar de los beneficios que otorga la Entidad.
 - Conocer, respetar y cumplir con las disposiciones de este reglamento interno y de las resoluciones de la Comisión Directiva o de la Asamblea.
 - Comunicar dentro de los treinta días de ocurrido todo cambio de domicilio u otros datos aportados mediante el Formulario de Socio Adherente, o nota con membrete de la Empresa a la Comisión Directiva de esta Federación para la actualización del/os mismo/s.
 - Abonar en tiempo y forma las cuotas sociales.
 - El asociado que no diere cumplimiento al pago de las cuotas en un período pertinente, será apercibido -por nota- del estado de morosidad, y transcurridos seis meses más se le remitirá por nota- el último aviso para regularizar la deuda registrada.
 - Pasado ese período (segunda notificación - último aviso) sin que normalice la situación de morosidad existente a esa fecha, podrá ser separado de la Institución.
-

(FIRMA Y ACLARACIÓN)

IMPORTANTE: para que el presente formulario tenga validez ante esta Federación, deberá cumplimentar todos los datos solicitados.